



Resolución Directoral

Lima, 23 de Febrero de 2016

Visto, el Expediente N° 16-001383-001 conteniendo la Nota Informativa N° 40-2016-UP-HNHU, de fecha 27 de enero de 2016, de la Unidad de Personal, el Memorando N° 99-2016-HNHU-OA, de fecha 28 de enero de 2016, la Nota Informativa N° 043-2016-OPE-UP-HNHU, de fecha 2 de febrero de 2016, y el Memorando N° 079-2016-OPE/HNHU, de fecha 3 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen las condiciones para contratar personal en las entidades del Estado;

Que, mediante Directoral N° 242-2015-HNHU-DG/UP, de fecha 14 de marzo de 2015, se resolvió renovar el contrato por reemplazo a don: Augusto Sheffick CRUZ CHEREQUE, en el cargo de Médico y a don Leobegildo Agustín PÉREZ CARLOS, en el cargo de Chofer, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, según la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8° numeral 8.2 Inciso d) dispone: La contratación para el reemplazo por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público;

Que, según Memorando N° 99-2016-OA-HNHU, de fecha 28 de enero de 2016, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la certificación presupuestal para la renovación de contrato de personal por suplencia temporal;

Que, con Nota Informativa N° 043-2016-OPE-UP-HNHU, de fecha 2 de febrero de 2016, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico comunica que existe disponibilidad presupuestal para contratar a dos (2) trabajadores por el costo de S/.77 936,00 para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Memorando N° 079-2016-OPE/HNHU, de fecha 3 de febrero de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico manifiesta que la Unidad de Presupuesto de la Oficina a su cargo informa que existe disponibilidad presupuestal para el pago de haberes de renovación de contrato por reemplazo para el año 2016;

Que, el numeral 17.2 de artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, General de el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, así como las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar el Contrato por reemplazo, con eficacia al 1 de enero de 2016 y hasta 31 de diciembre de 2016, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en las cadenas programáticas funcionales, con las remuneraciones en los cargos y códigos que a continuación se indican:

En la Línea de Carrera: **Médico.**

Cadena Funcional: 20-044-0096-43488-0150-00001-0025

<u>Código</u>	<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>F/Nacimiento</u>	<u>DNI</u>
050156	CRUZ CHEREQUE, Augusto Sheffick	05/04/76	07764127

En la Línea de Carrera: **Chofer.**

Cadena Funcional: 20-044-0097-00540-0766-00001-0037

<u>Código</u>	<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>F/Nacimiento</u>	<u>DNI</u>
051195	PÉREZ CARLOS, Leobegildo Agustín	04/05/67	25805811

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará supeditado a la disponibilidad Presupuestal existente de la Asignación Específica: 2.1.1.3.2.2 de Personal Contratado, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 3°.- Los mencionados servidores contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Institución podrá resolver los contratos de trabajo que se suscriban, por convenir al servicio, dictándose para este efecto la correspondiente Resolución.



Resolución Directoral

Lima, 23 de Febrero de 2016

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
M.C. LOIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N°27423

LWMM/JGRP/JICR
LVM/JP
Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () Direcc. Administ.
- () Ofc. Planeamiento Estrateg.
- () Unid. Contb.y Finanzas
- () OCI
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajo
- () Interesados
- () Selección
- () Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

